DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-16691
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2021ER16150 – 2021ER16671 – 2021ER16963

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: María Andrea León Álvarez				**SOLICITANTE:** Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
CAT	05	**MOVIL:**	03	
FECHA:	18/11/2021	**HORA:**	12:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	**P1:** Carrera 27 Bis A No. 73 – 28 Sur **P2:** Carrera 27 No. 73 – 27 Sur **P3:** Calle 73C Bis A Sur No. 26F – 14 **P4:** Calle 73C Bis A Sur No. 26F – 20 **P5:** Calle 73D Sur No. 27 – 91 **P6:** Calle 73D Sur No. 27 – 87		**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**		X_1:90819.74 Y_1:94288.77 X_2:90834.29 Y_2:94278.19 X_3:90841.17 Y_3:94288.11			
BARRIO:	Bella Flor		**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**		30m²			
UPZ:	67-Lucero		**POBLACIÓN ATENDIDA:**		14			
LOCALIDAD:	19-Ciudad Bolívar		**FAMILIAS**	5	**ADULTOS**	11	**MENORES**	3
CHIP:	AAA0154HZEA, AAA0147ESWF AAA0172BNEA, AAA0147FFUZ AAA0172BHTO, AAA0147EOWF		**PREDIOS EVALUADOS**		6			
AREA INSPECCIONADA:	210m²		**DOCUMENTO REMISORIO**		CR-42162			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano, en cumplimiento de este mandato, las entidades públicas, privadas y/o comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión de riesgos, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción. En todo caso los habitantes del territorio nacional, como corresponsables de la gestión de riesgo, actuarán con precaución, solidaridad, autoprotección, tanto en lo personal como en lo de sus bienes, y acatarán lo dispuesto por las autoridades.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

En el presente Diagnóstico se evalúan la estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de edificaciones ante cargas normales de servicio bajo condiciones actuales y considerando solicitaciones de tipo estático; la evaluación del comportamiento ante cargas dinámicas no está incluida dentro del alcance de la inspección visual, de manera que, el comportamiento de las estructuras evaluadas y del terreno ante solicitaciones dinámicas (sismos) es incierto.

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Tampoco hace parte de la competencia del IDIGER adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una estructura ante cargas dinámicas, ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros, encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 2113 del 25 de noviembre de 2019, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Riesgo por Actividad de la construcción / Ausencia de mantenimiento de viviendas

6. ANTECEDENTES

El Barrio Bella Flor de la Localidad de Ciudad Bolívar, donde se localiza los predios evaluados, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 235 de 04 de mayo de 2005, para los cuales el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, emitió el Concepto Técnico de Riesgo CT-8691 del 01 de diciembre de 2019, actualizando los Conceptos técnicos CT-4021 y CT-3746.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

De acuerdo con lo establecido en los Conceptos Técnicos antes mencionados los predios evaluados presentan categorización de amenaza media y riesgo medio por movimientos en masa (ver imágenes 1 y 2).

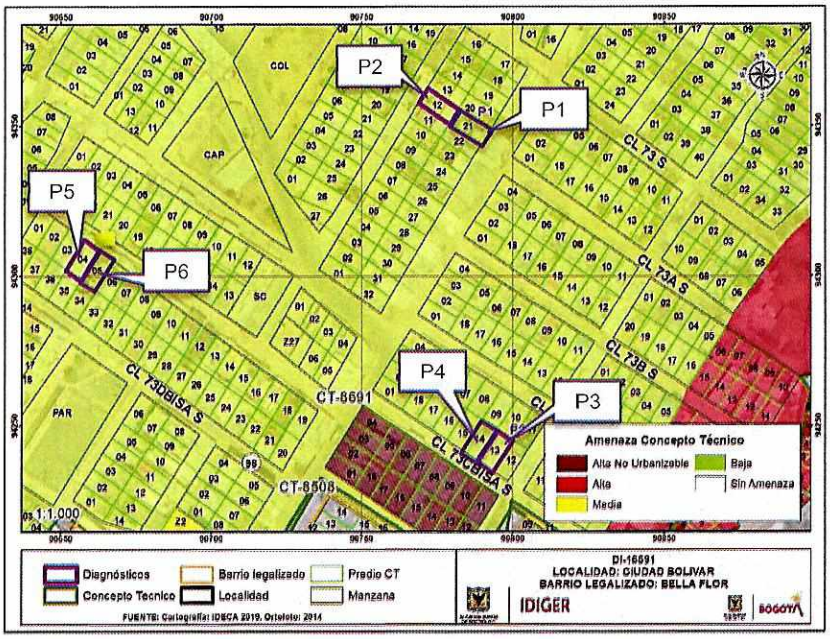

Imagen 1. Categorización de amenaza de los predios evaluados, en el Barrio Bella Flor de la Localidad de Ciudad Bolívar, de acuerdo con el CT-8691.

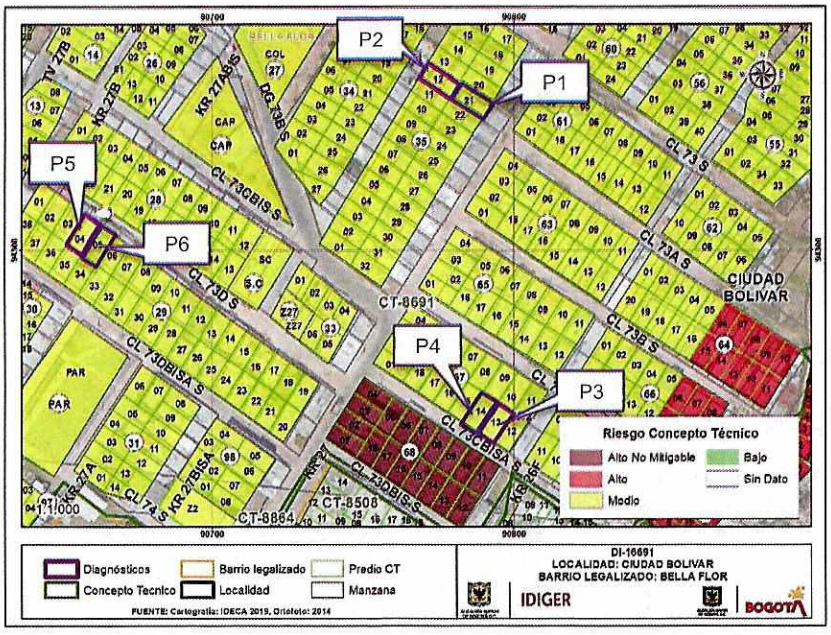

Imagen 2. Categorización de riesgo de los predios evaluados, en el Barrio Bella Flor de la Localidad de Ciudad Bolívar, de acuerdo con el CT-8691.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

El Concepto Técnico de Riesgo CT-8691 recomienda para construcciones individuales, desarrollarse o consultarse estudios básicos que definan especificaciones técnicas y recomendaciones constructivas acordes al desarrollo de la ladera. Asimismo, se recomienda tanto para las zonas de amenaza media como alta, se adelanten obras de protección contra los agentes erosivos de modo tal que se evite que continúe el deterioro de las laderas.

7. LOCALIZACIÓN

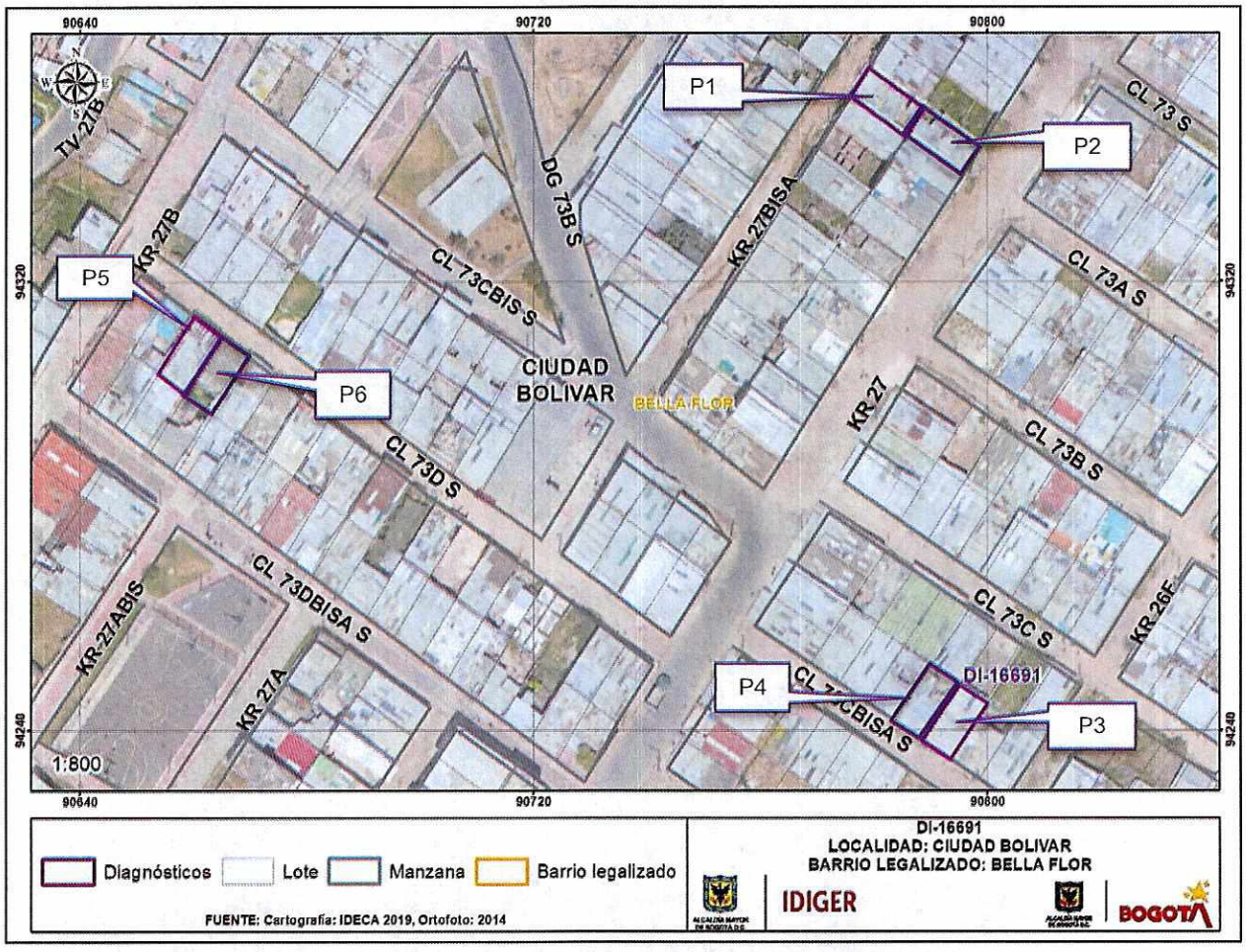

Imagen 3. Localización general del polígono evaluado, Barrio Bella Flor de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Tabla 1. Dirección y ubicación de los predios evaluados en el polígono.

Predio	Dirección	CHIP
P1	Carrera 27 Bis A No. 73 – 28 Sur	AAA0154HZEA
P2	Carrera 27 No. 73 – 27 Sur	AAA0147ESWF
P3	Calle 73C Bis A Sur No. 26F - 14	AAA0172BNEA
P4	Calle 73C Bis A Sur No. 26F – 20	AAA0147FFUZ
P5	Calle 73D Sur No. 27 - 91	AAA0172BHTO
P6	Calle 73D Sur No. 27 – 87	AAA0147EOWF

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCION Y RESGISTRO FOTOGRAFICO

El día 18 de noviembre de 2021 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica a los predios enunciados en la Tabla 1., en el Barrio Bella Flor de la Localidad de Ciudad Bolívar, encontrando una zona de ladera de pendientes medias, parcialmente consolidado urbanísticamente, con vías de acceso principales pavimentadas y en afirmado.

P1. Carrera 27 Bis A No. 73 – 28 Sur y **P2**. Carrera 27 No. 73 – 27 Sur

En el predio P1 se emplaza una vivienda de tres (3) niveles, construida al parecer en mampostería parcialmente confinada, placa de entrepiso en concreto y cubierta en tejas de policarbonato.

El predio P2 corresponde a una vivienda de un (01) nivel, construida al parecer bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería no reforzada y cubierta liviana con tejas de zinc.

Durante la visita técnica se identificaron humedades en el muro perimetral de una habitación del costado sur del predio P1 colindante con el predio P2. (Fotografía 3)

La comunidad manifiesta que debido a las lluvias, se presentaron filtraciones de agua en la zona sur del predio, sin embargo en el momento de la visita no se pudieron observar puesto que hace varios días no llueve en el sector.

Cabe mencionar que, se intenta ingresar al predio P2, con el fin de realizar verificación de las condiciones actuales del costado noroccidental junto al predio P1, sin embargo no es posible, debido a que permiten el ingreso a la vivienda; no obstante, desde el exterior no se identifican afectaciones en elementos de fachada que pudiesen manifestar algún proceso de inestabilidad estructural.

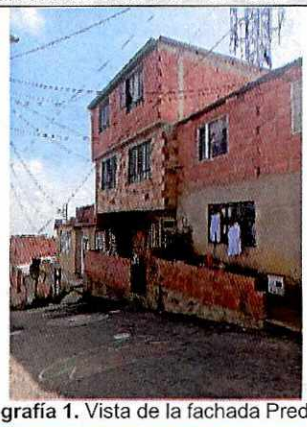

Fotografía 1. Vista de la fachada Predio P1



Fotografía 2. Vista de la fachada Predio P2



Fotografía 3. Humedades observadas en el Predio P1

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

P3. Calle 73C Bis A Sur No. 26F – 14 y **P4.** Calle 73C Bis A Sur No. 26F – 20

En los predios P3 y P4 se emplazan viviendas de un (01) nivel, construidas al parecer bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería no reforzada y cubierta liviana con tejas de zinc.

Durante la visita técnica se identificaron humedades en el muro perimetral del costado noroccidental del predio P3 colindante con el predio P4. (Fotografía 3)

La comunidad manifiesta que debido a las lluvias, se presentaron filtraciones de agua en la zona noroccidental del predio, sin embargo en el momento de la visita no se pudieron observar puesto que hace varios días no llueve en el sector.

Cabe mencionar que, se intenta ingresar al predio P4, con el fin de realizar verificación de las condiciones actuales del costado suroriental junto al predio P3, sin embargo no es posible, debido a que permiten el ingreso a la vivienda; no obstante, desde el exterior no se identifican afectaciones en elementos de fachada que pudiesen manifestar algún proceso de inestabilidad estructural.

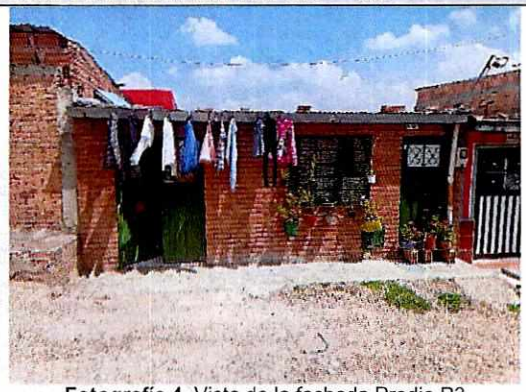

Fotografía 4. Vista de la fachada Predio P3



Fotografía 5. Vista de la fachada Predio P4



Fotografía 6. Humedades observadas en el Predio P2

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

P5. Calle 73D Sur No. 27 – 91 y **P6.** Calle 73D Sur No. 27 – 87	
En los predios P5 y P6 se emplazan viviendas de un (01) nivel, construidas al parecer bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería no reforzada y cubierta liviana con tejas de zinc. Durante la visita técnica se identificaron humedades en el muro perimetral del costado suroriental del predio P5 colindante con el predio P6. (Fotografía 8) La comunidad manifiesta que debido a las lluvias, se presentaron filtraciones de agua en la zona suroriental del predio, sin embargo en el momento de la visita no se pudieron observar puesto que hace varios días no llueve en el sector. Cabe mencionar que, se intenta ingresar al predio P6, con el fin de realizar verificación de las condiciones actuales del costado noroccidental junto al predio P5, sin embargo no es posible debido a que al momento de la visita no se encontraba una persona en la vivienda; no obstante, desde el exterior no se identifican afectaciones en elementos de fachada que pudiesen manifestar algún proceso de inestabilidad estructural.	 **Fotografía 7.** Vista de la fachada Predio P5 y P6  **Fotografía 8.** Humedades observadas en el Predio P5

9. POSIBLES CAUSAS

- Ausencia de un sistema de drenaje de las aguas superficiales en los espacios existentes entre los muros perimetrales de los predios evaluados, en el Barrio Bella Flor de la Localidad de Ciudad Bolívar, lo que ocasiona una acumulación de agua entre los predios que posteriormente se filtra a través de los muros perimetrales de las viviendas.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados en las viviendas evaluadas en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Carrera 27 Bis A No. 73 – 28 Sur	Casa	Residencial	3	Leves
P2	Carrera 27 No. 73 – 27 Sur	Casa	Residencial	1	Leves
P3	Calle 73C Bis A Sur No. 26F - 14	Casa	Residencial	1	Leves
P4	Calle 73C Bis A Sur No. 26F – 20	Casa	Residencial	1	Leves
P5	Calle 73D Sur No. 27 - 91	Casa	Residencial	1	Leves
P6	Calle 73D Sur No. 27 – 87	Casa	Residencial	1	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL ?	

11. RIESGOS ASOCIADOS

- Un aumento de las filtraciones de agua en los muros perimetrales entre los predios evaluados, en el Barrio Bella Flor de la Localidad de Ciudad Bolívar.

12. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas de los predios de las Carrera 27 Bis A No. 73 – 28 Sur (P1), Carrera 27 No. 73 – 27 Sur (P2), Calle 73C Bis A Sur No. 26F - 14 (P3), Calle 73C Bis A Sur No. 26F – 20 (P4), Calle 73D Sur No. 27 – 91 (P5) y Calle 73D Sur No. 27 – 87 (P6), ubicados en el Barrio Bella Flor de la Localidad de Ciudad Bolívar. La inspección visual se realizó el día 16 de octubre de 2021.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de las viviendas y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de estas. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

13. CONCLUSIONES

- La estabilidad global, habitabilidad y funcionalidad de los inmuebles de los predios de la Carrera 27 Bis A No. 73 – 28 Sur (P1), Calle 73C Bis A Sur No. 26F - 14 (P3) y Calle 73D Sur No. 27 – 91 (P5) en el Barrio Bella Flor de la Localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas de servicio de acuerdo con lo identificado en el momento de la visita técnica. Se desconoce el comportamiento de la edificación ante cargas dinámicas, (por ejemplo, sismos).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- Dado que no fue posible ingresar a los predio de la Carrera 27 No. 73 – 27 Sur (P2), Calle 73C Bis A Sur No. 26F – 20 (P4) y Calle 73D Sur No. 27 – 87 (P6), en el Barrio Bella Flor de la Localidad de Ciudad Bolívar, para realizar inspección visual de las condiciones actuales de las estructuras, no es posible concluir sobre su estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad. No obstante, desde el exterior no se identifican afectaciones considerables en los elementos de fachada que pudiesen indicar algún proceso de inestabilidad estructural.

14. RECOMENDACIONES

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a los responsables de los predios de la Carrera 27 Bis A No. 73 – 28 Sur (P1), Carrera 27 No. 73 – 27 Sur (P2), Calle 73C Bis A Sur No. 26F - 14 (P3), Calle 73C Bis A Sur No. 26F – 20 (P4), Calle 73D Sur No. 27 – 91 (P5) y Calle 73D Sur No. 27 – 87 (P6), en el Barrio Bella Flor de la Localidad de Ciudad Bolívar, adelantar acciones encaminadas al mantenimiento rutinario de los elementos estructurales y no estructurales del predio, con el fin de que se garantice en buen comportamiento de las edificaciones durante su vida útil. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo y siguiendo la normativa vigente.

- A los responsables de los predios de la Carrera 27 Bis A No. 73 – 28 Sur (P1), Carrera 27 No. 73 – 27 Sur (P2), Calle 73C Bis A Sur No. 26F - 14 (P3), Calle 73C Bis A Sur No. 26F – 20 (P4), Calle 73D Sur No. 27 – 91 (P5) y Calle 73D Sur No. 27 – 87 (P6), en el Barrio Bella Flor de la Localidad de Ciudad Bolívar, adelantar acciones encaminadas a la instalación de un adecuado sistema de drenaje de las aguas superficiales entre las estructuras, con el fin de evitar filtraciones de agua a través de los muros perimetrales. Asimismo, instalar un sistema de captación y evacuación de las aguas lluvias en las cubiertas de los predios, con el objetivo de evitar filtraciones de agua hacia las viviendas. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo y siguiendo la normativa vigente.

- A los responsables de los predios de la Carrera 27 Bis A No. 73 – 28 Sur (P1), Carrera 27 No. 73 – 27 Sur (P2), Calle 73C Bis A Sur No. 26F - 14 (P3), Calle 73C Bis A Sur No. 26F – 20 (P4), Calle 73D Sur No. 27 – 91 (P5) y Calle 73D Sur No. 27 – 87 (P6), en el Barrio Bella Flor de la Localidad de Ciudad Bolívar, realizar verificación de la red hidráulica interna de las viviendas, y en caso de identificar alguna afectación, adelantar las acciones pertinentes de reparación para garantizar su buen funcionamiento durante su vida útil. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo y siguiendo la normativa vigente.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

15. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: _____ Nombre: Maria Andrea León Álvarez *Profesional Universitario Código 219 Grado 12*
16.2 Revisó
Firma: _____ Nombre: Jairo William Torres Becerra *Profesional Especializado Código 222 Grado 29*

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071